

DECRETO

Expediente nº: 11716/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Cambio de Puesto de Trabajo: Permutas, Comisiones de Servicios,...

Asunto del Expediente: Arquitecto Admitidos OEP2024

Doña Olga de Navas Diaz, Teniente de Alcalde Delegada de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local en el acuerdo adoptado el 1 de septiembre de 2026, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente **DECRETO**:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

DECRETO DE RECTIFICACIÓN DECRETO NÚMERO 2026-5235 DE 24 DE AGOSTO DE 2026

Mediante Decreto número 2026-5235 de fecha 24 de agosto 2026, se aprobó listado definitivo de personas admitidas para la provisión en propiedad de tres plazas de Arquitecto correspondientes a la OEP 2024, la designación de los miembros del tribunal junto con lugar, fecha y hora de la oposición.

Habiéndose advertido un error de transcripción en la designación de los miembros del Tribunal encargado de la realización del proceso de selección de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a rectificar el punto SEGUNDO del Decreto de fecha 24 de agosto de 2026, en los siguientes términos:

Donde dice:

“Presidente titular: Alejandro Sepúlveda Oriente

Presidenta suplente: María José Pérez Sánchez-Romate

Vocal titular: Gonzalo Fernández-Prada Herrera

Vocal titular: Milagro Pérez Pérez

Secretario titular: Francisco Fuentes Fernández”

DECRETO
Número: 2026-6092 Fecha: 01/10/2026

Cód. Validación: A16PFMOA3XMGACSGZ9PTMOH9
Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Debe decir:

“Presidenta titular: Alfonso Vélez Elorza

Presidente suplente: Jesús de las Peñas García

Vocal titular: Nuria Mateos Valderas

Vocal titular: Antonia Esperanza Valverde García

Secretario titular: Alejandro Sepúlveda Oriente”

Vista la propuesta de resolución PR/2026/7444 de 1 de octubre de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Rectificar el decreto número 2026-5235 de fecha 24 de agosto 2026 en lo relativo a la composición de los miembros del Tribunal Calificador, quedando este configurado de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A	
Titular	Alfonso Vélez Elorza
Suplente	Jesús de las Peñas García
VOCALES	
Titular	Nuria Mateos Valderas
Suplente	Rafael Pedraza Rodríguez
Titular	Gloria Muñoz Peña
Suplente	Elena Díaz Palacios
Titular	Antonia Esperanza Valverde García
Suplente	Andrés Pérez Sánchez-Romate
Titular	Francisco De Asís Ramírez Delgado
Suplente	Juan Carlos González Suano
SECRETARIO/A	
Titular	Alejandro Sepúlveda Oriente
Suplente	Pedro García Retortillo

DECRETO
Número: 2026-6092
Fecha: 01/10/2026

Cód. Validación: A16PFMOA3XMGACSGZ9PTMOH9
Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover recusación contra cualquiera de los miembros del Tribunal, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 del texto legal que se cita.

SEGUNDO: Mantener íntegramente el resto del contenido del Decreto número 2026-5235 de fecha 24 de agosto 2026, incluido el listado definitivo de aspirantes admitidos, la fecha, hora y lugar de celebración del examen de oposición.

TERCERO: Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de notificación, así como en la web municipal

RECURSOS

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, significándoles que contra la citada Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia del orden Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOP de Cádiz.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Doña Olga de Navas Díaz, Teniente de Alcalde Delegada de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-6092 Fecha: 01/10/2026

Cód. Validación: A16PFMOA3XMGACSGZ9PTMOH9
Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

